**ACTA 2023-****59**

**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE**: En el interior del Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Guazapa, a las nueve horas del día trece de diciembre del año dos mil veintitrés. Convocada y Presidida por el Señor ALCALDE, José Héctor Salguero Ruano, a la cual asistieron: SÍNDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Elenilson Marroquín Rivera; Julio César Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández Valle; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Rosa Guevara de Alas; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor alcalde Municipal, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido emiten los siguientes Acuerdos**: ACUERDO NÚMERO UNO**. Vista las tres ofertas recibidas para la: **Contratación de banquete Buffet para la celebración de la cena navideña de miembros voluntarios de protección civil número de proceso**. **8606-2023P0073,** por el método de contratación de comparación de precios, las cuales son las siguientes: **1) XXXXXXXXXXXXXX** conteniendo completos los formularios dictados por la DINAC, y siendo recibido dentro del plazo en el plan de implementación del proceso el cual está plasmado en el sistema de COMPRASAL con una oferta de: $1,875.00 dólares de los Estados Unidos de América, para la de: **Contratación de banquete Buffet para la celebración de la cena navideña de miembros voluntarios de protección civil número de proceso**. **8606-2023P0073,** con base a los criterios descritos en el documento de solicitud, ponderando factores de calidad y precio por lo cual el Panel Evaluador de Ofertas delibera que esta oferta presentada esta dentro del parámetro establecidas según los criterios y el costo es razonable dentro del mercado. **2) XXXXXXXXXXXXXX** conteniendo completos los formularios dictados por la DINAC, y siendo recibido dentro del plazo en el plan de implementación del proceso el cual está plasmado en el sistema de COMPRASAL con una oferta de: $1,046.25 dólares de los Estados Unido de America, **Contratación de banquete Buffet para la celebración de la cena navideña de miembros voluntarios de protección civil número de proceso**. **8606-2023P0073,** con base a los criterios descritos en el documento de solicitud, ponderando factores de calidad y precio por lo cual el Panel Evaluador de Ofertas delibera que esta oferta presentada esta dentro del parámetro establecidas según los criterios y el costo es razonable dentro del mercado. **3) XXXXXXXXXXXXXX** conteniendo completos los formularios dictados por la DINAC, y siendo recibido dentro del plazo en el plan de implementación del proceso el cual está plasmado en el sistema de COMPRASAL con una oferta de: $760.50 dólares de los Estados Unido de America, para la de: **Contratación de banquete Buffet para la celebración de la cena navideña de miembros voluntarios de protección civil número de proceso**. **8606-2023P0073,** con base a los criterios descritos en el documento de solicitud, ponderando factores de calidad y precio por lo cual el Panel Evaluador de Ofertas delibera que esta oferta presentada esta dentro del parámetro establecido según los criterios y el costo es razonable dentro del mercado. **Justificación** que todas las ofertas recibidas cumplen con los formularios establecidos por la DINAC, el costo varía según ítem ofertado y la calidad en las tres ofertas, el Panel Evaluador de Ofertas recomienda en base al artículo 40 de la Ley de Compras Públicas, a la empresa **XXXXXXXXXXXXXX** con una oferta de:$1,046.25 dólares de los Estados Unido de America, Por lo tanto, este Concejo Municipal, de conformidad al Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, verifico que el oferente cumple con los formularios establecidos por la DINAC, Por lo tanto, de forma unánime. **ACUERDA:** Adjudicar al oferente **XXXXXXXXXXXXXX,** con una oferta de:$1,046.25 dólares de los Estados Unido de America, para la **Contratación de banquete Buffet para la celebración de la cena navideña de miembros voluntarios de protección civil número de proceso**. **8606-2023P0073,** la oferta presentada se encuentra dentro del parámetro establecido y el costo es razonable dentro del mercado los productos ofertados son de mejor calidad. Se autoriza a la jefa UCP, realizar el proceso correspondiente de compra y a la tesorera Municipal realizar el pago del programa: Celebración de Actividades de fin de Año. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS**. Vista las tres ofertas recibidas para la: **Compra de 58 canastas navideñas para voluntarios de Protección Civil** **número de proceso 8606-2023-P0071,** las cuales son las siguientes: **1) XXXXXXXXXXXXXX,** conteniendo completos los formularios dictados por la DINAC, y siendo recibido dentro del plazo en el plan de implementación del proceso el cual está plasmado en el sistema de COMPRASAL con una oferta de: $1,812.18 dólares de los Estados Unido de America, evaluando las especificaciones según las estipuladas en los documentos de solicitud para la **Compra de 58 canastas navideñas para voluntarios de Protección Civil** **número de proceso 8606-2023-P0071,** en base a los criterios en el documento de solicitud el panel Evaluador delibera que si cumple con los formularios establecidos por la DINAC, pero no cotiza los productos de manera unitaria por lo que en la oferta no se pudo verificar el valor correspondiente a cada producto. **2) XXXXXXXXXXXXXX,** conteniendo completos los formularios dictados por la DINAC, y siendo recibido dentro del plazo en el plan de implementación del proceso el cual está plasmado en el sistema de COMPRASAL con una oferta de: $1,364.74 dólares de los Estados Unido de America, evaluando la especificaciones según las estipuladas en los documentos de solicitud para la **Compra de 58 canastas navideñas para voluntarios de Protección Civil** **número de proceso 8606-2023-P0071,** la oferta presentada esta dentro del parámetro establecido y los precios son razonables dentro del mercado. **3) XXXXXXXXXXXXXX** conteniendo completos los formularios dictados por la DINAC, y siendo recibido dentro del plazo en el plan de implementación del proceso el cual está plasmado en el sistema de COMPRASAL con una oferta de: $1,957.50 dólares de los Estados Unido de America, evaluando las especificaciones según las estipuladas en los documentos de solicitud para la **Compra de 58 canastas navideñas para voluntarios de Protección Civil** **número de proceso 8606-2023-P0071,** en base a los criterios en el documento de solicitud el panel Evaluador delibera que si cumple con los formularios establecidos por la DINAC, pero no cotiza los productos de manera unitaria por lo que en la oferta no se pudo verificar el valor correspondiente a cada producto. En esta oferta el costo es más elevado en comparación con la segunda oferta **Justificación**, que las tres ofertas recibidas cumplen con los formularios establecidos por la DINAC, pero no cumplen con los precios unitarios en cuanto a los productos solicitados. Por lo que el Panel Evaluador de Ofertas después de haber verificado cada oferta en cuanto a calidad y precio recomienda en base al artículo 40 de la Ley de Compras Públicas al oferente **XXXXXXXXXXXXXX,** con una oferta de: $1,364.74 dólares de los Estados Unido de America, dicho oferente cumple con todo lo requerido en el documento de solicitud y con lo formularios establecido por la DINAC, Por lo tanto, este Concejo Municipal, de conformidad al Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, verifico que los tres oferentes cumplen con los formularios establecidos por la DINAC, Por lo tanto, de forma unánime. **ACUERDA:** Adjudicar al oferente **XXXXXXXXXXXXXX,** con una oferta de:$1,364.74 dólares de los Estados Unidos de America, para la **Compra de 58 canastas navideñas para voluntarios de Protección Civil** **número de proceso 8606-2023-P0071,** ya que el oferente cumple con todos los formularios establecidos por la DINAC, y la oferta se recibió dentro del plazo establecido los precios son razonables y competitivos dentro del mercado. Se autoriza a la jefa UCP, realizar el proceso correspondiente de compra y a la tesorera Municipal realizar el pago del programa: Celebración de Actividades de fin de Año. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES**. Vista las tres ofertas recibidas para la: **compra de 48 desayunos, 56 almuerzos, y 94 cenas para el personal de Protección Civil para la ejecución del plan navideño y fin de año 2023,** las cuales son las siguientes: 1) **XXXXXXXXXXXXXX,** conteniendo completos los formularios establecidos por la DINAC, siendo recibida dentro del plazo establecido en el plan de implementación del proceso con una oferta de:$777.00 dólares de los Estados Unidos de America, evaluando las especificaciones según las estipuladas en el documento de solicitud y los servicios solicitados para la compra de: **compra de 48 desayunos, 56 almuerzos, y 94 cenas para el personal de Protección Civil para la ejecución del plan navideño y fin de año 2023,** por lo cual este panel Evaluador recomienda valorar la calidad en cuanto al precio, este oferente no cumple ya que no da el servicio como el requerido en el documento de solicitud, ya que el oferente es de San Marcos, y mediante llamada telefónica se consultó sobre la entrega de los alimentos lo que expreso fue que había mucha distancia, y que no podía prestar el servicio solicitado. 2) **XXXXXXXXXXXXXX,** conteniendo completos los formularios establecidos por la DINAC, siendo recibida dentro del plazo establecido en el plan de implementación del proceso con una oferta de:$1,198.44 dólares de los Estados Unidos de America, evaluando las especificaciones según las estipuladas en el documento de solicitud y los servicios solicitados para la compra de: **compra de 48 desayunos, 56 almuerzos, y 94 cenas para el personal de Protección Civil para la ejecución del plan navideño y fin de año 2023,** este oferenteno realiza la distribuciónsegún lo requerido en el documento de solicitud, 3) **XXXXXXXXXXXXXX** conteniendo completos los formularios establecidos por la DINAC, siendo recibida dentro del plazo establecido en el plan de implementación del proceso con una oferta de: $996.70 dólares de los Estados Unidos de America, evaluando las especificaciones según las estipuladas en el documento de solicitud y los servicios solicitados para la **compra de 48 desayunos, 56 almuerzos y 94 cenas para el personal de Protección Civil para la ejecución del plan navideño y fin de año 2023,** el oferentecumple con lo requerido en el documento de solicitud. Por loque el Panel Evaluador de Ofertas, con base al artículo 40 de la Ley de Compras Públicas recomienda a la empresa **XXXXXXXXXXXXXX**, ya que dicho oferente cumple con lo requerido con disponibilidad en la distribución los días establecidos según la ejecución del plan de Protección Civil. Por lo tanto, este Concejo Municipal, de conformidad al Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, verifico que el oferente cumple con los formularios establecidos por la DINAC, Por lo tanto, de forma unánime. **ACUERDA:** Adjudicar al oferente **XXXXXXXXXXXXXX** conteniendo completos los formularios establecidos por la DINAC, siendo recibida dentro del plazo establecido en el plan de implementación del proceso con una oferta de: $996.70 dólares de los Estados Unidos de America, ya que dicho oferente cumple con lo requerido con disponibilidad en la distribución los días establecidos según la ejecución del plan de Protección Civil, la oferta se recibió dentro del plazo establecido los precios son razonables y competitivos dentro del mercado. Se autoriza a la jefa UCP, realizar el proceso correspondiente de compra y a la tesorera Municipal realizar el pago del programa: Actividades de Prevención y Mitigación de Desastres, Protección Civil. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO**. Vista las tres ofertas recibidas para la compra de materiales de construcción para el proyecto Asfaltado de calle principal caserío los torres Cantón Calle Nueva Municipio de Guazapa, departamento de San Salvador: **8606-2023-P0064,** por el método de comparación de precios según lo estipulado en el artículo 40 de la Ley de Compras Públicas, las cuales son las siguientes: **1) XXXXXXXXXXXXXX,** conteniendo completos los formularios establecidos por la DINAC, se recibió dentro del plazo de implementación del proceso, con una oferta de: $12,584.58 dólares de los Estados Unidos de América; **2) XXXXXXXXXXXXXX** conteniendo completos los formularios establecidos por la DINAC, se recibió dentro del plazo de implementación del proceso, con una oferta de: $9,048.16 dólares de los Estados Unidos de América; **3) XXXXXXXXXXXXXX** conteniendo completos los formularios establecidos por la DINAC, se recibió dentro del plazo de implementación del proceso, con una oferta de: $8,764.70 dólares de los Estados Unidos de America, el Panel Evaluador de Ofertas con base al razonamiento de comparación de precio recomienda comprar por ítem a los tres oferentes de la siguiente manera oferente **1) XXXXXXXXXXXXXX.,** adjudicar los siguientes ítems: item 2 correspondiente a 10 bollos cordel nylon por un monto de: $12.50 dólares de los Estados Unidos de America, ítem 4 correspondiente a 5 botes de pintura en espray, por un monto de: $13.75 dólares de los Estados Unidos de America, ítem 10 correspondiente a 15 tablas de pino de 5 varas, por un monto de: $292.50 dólares de los Estados Unidos de America, haciendo un monto total de: $318.75 dólares de los Estados Unidos de América, oferente **2) XXXXXXXXXXXXXX.,** los siguientes ítems: ítem 1 correspondiente a 4 varillas de hierro corrugado número 3, por un monto $16.00 dólares de los Estados Unidos de America, ítem 3 correspondiente a 25 yardas de manguera transparente de 1/2 por un monto de $16.25 dólares de los Estados Unidos de America, ítem 5 correspondiente a 10 unidades de lápiz bicolor, por un monto de $3.00 dólares de los Estados Unidos de America, ítem 7 correspondiente a 5.4 m3 de arena de rio, por un monto de: $149.80 dólares de los Estados Unidos de America, ítem 8 correspondiente a 3.7 m3 de grava número 2, por un monto de: $143.52 dólares de los Estados Unidos de America, ítem 9 correspondiente a 5 esponjas, por un monto de: $1.50 dólares de los Estados Unidos de America, haciendo un monto total de: $ 330.07 dólares de los Estados Unidos de America; oferente **3) XXXXXXXXXXXXXX** los siguientes ítems: ítem 6 correspondiente a 799 bolsas de cemento portland por un monto de: $7,510.60 dólares de los Estados Unidos de America, ítem 11 correspondiente a 10 libras de alambre de amarre por un monto de: $10.00 dólares de los Estados Unidos de America, ítem 12 correspondiente a 210 bloques enteros de concreto de 15x20x40 centímetros por un monto de: $126.00 dólares de los Estados Unidos de America, ítem 13 correspondiente a 8 galones de pintura de tráfico color amarillo, por un monto de: $398.00 dólares de los Estados Unidos de America, ítem 14 correspondiente a 5 litros de solvente para pintura de trafico por un monto de: $11.00 dólares de los Estados Unidos de America, ítem 15 correspondiente a 4 brochas de cerdas de 5” por un monto de: $11.00 dólares de los Estados Unidos de America, haciendo un monto total de: $8,066.60 dólares de los Estados Unidos de America, Por lo tanto, este Concejo Municipal, de conformidad al Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, verifico que los tres oferentes cumplen con los formularios establecidos por la DINAC, Por lo tanto, de forma unánime. **ACUERDA:** Adjudicar por ítems a los tres oferentes de la siguiente manera: **1) XXXXXXXXXXXXXX,** adjudicar los siguientes ítems: item 2 correspondiente a 10 bollos cordel nylon por un monto de: $12.50 dólares de los Estados Unidos de America, ítem 4 correspondiente a 5 botes de pintura en espray, por un monto de: $13.75 dólares de los Estados Unidos de America, ítem 10 correspondiente a 15 tablas de pino de 5 varas, por un monto de: $292.50 dólares de los Estados Unidos de America, haciendo un monto total de: $318.75 dólares de los Estados Unidos de America, oferente **2) XXXXXXXXXXXXXX,** los siguientes ítems: ítem 1 correspondiente a 4 varillas de hierro corrugado número 3, por un monto $16.00 dólares de los Estados Unidos de America, ítem 3 correspondiente a 25 yardas de manguera transparente de 1/2 por un monto de $16.25 dólares de los Estados Unidos de America, ítem 5 correspondiente a 10 unidades de lápiz bicolor, por un monto de $3.00 dólares de los Estados Unidos de America, ítem 7 correspondiente a 5.4 m3 de arena de rio, por un monto de: $149.80 dólares de los Estados Unidos de America, ítem 8 correspondiente a 3.7 m3 de grava número 2, por un monto de: $143.52 dólares de los Estados Unidos de America, ítem 9 correspondiente a 5 esponjas, por un monto de: $1.50 dólares de los Estados Unidos de America, haciendo un monto total de: $ 330.07 dólares de los Estados Unidos de America; oferente **3) XXXXXXXXXXXXXX** los siguientes ítems: ítem 6 correspondiente a 799 bolsas de cemento portland por un monto de: $7,510.60 dólares de los Estados Unidos de America, ítem 11 correspondiente a 10 libras de alambre de amarre por un monto de: $10.00 dólares de los Estados Unidos de America, ítem 12 correspondiente a 210 bloques enteros de concreto de 15x20x40 centímetros por un monto de: $126.00 dólares de los Estados Unidos de America, ítem 13 correspondiente a 8 galones de pintura de tráfico color amarillo, por un monto de: $398.00 dólares de los Estados Unidos de America, ítem 14 correspondiente a 5 litros de solvente para pintura de tráfico por un monto de: $11.00 dólares de los Estados Unidos de America, ítem 15 correspondiente a 4 brochas de cerdas de 5” por un monto de: $11.00 dólares de los Estados Unidos de America, haciendo un monto total de: $8,066.60 dólares de los Estados Unidos de America, Se autoriza a la jefa UCP, realizar el proceso correspondiente de compra y a la tesorera Municipal realizar el pago del proyecto: Asfaltado de calle principal caserío los torres Cantón Calle Nueva Municipio de Guazapa, departamento de San Salvador. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO**. Vista las cuatro ofertas recibidas para la **compra de Materiales herramientas y bienes de uso diversos para utilizarse en el mantenimiento del alumbrado publico y uso administrativo en la municipalidad de Guazapa** número de proceso 8606-2023P0062 por el método de comparación de precios según lo estipulado en el artículo 40 de la Ley de Compras Públicas, los cuales son los siguientes oferentes **1)** **XXXXXXXXXXXXXX** conteniendo completos los formularios dictados por la DINAC, y siendo recibida dentro del plazo establecido en el plan de implementación del proceso el cual está plasmado en el sistema de COMPRASAL con una oferta de: $13,894.00 dólares de los Estados Unidos de America, **2) XXXXXXXXXXXXXX** conteniendo completos los formularios dictados por la DINAC, y siendo recibida dentro del plazo establecido en el plan de implementación del proceso el cual está plasmado en el sistema de COMPRASAL con una oferta de: $2,857.46 dólares de los Estados Unidos de America, no cumple con lo requerido en el documento de solicitud, ya que oferta solo 100 fotoceldas de mercurio 120-277 voltios según el requerimiento son 500 las solicitadas, los lentes protectores industriales oscuros anti-empañantes ofertan la cantidad de 18 pares y según el documento lo solicitados son 8 pares. **3) XXXXXXXXXXXXXX** conteniendo completos los formularios dictados por la DINAC, y siendo recibida dentro del plazo establecido en el plan de implementación del proceso el cual está plasmado en el sistema de COMPRASAL con una oferta de: $14,867.55 dólares de los Estados Unidos de America, con base a los criterios descritos en el documento de solicitud verificado factores de calidad y precio por lo cual el panel evaluador delibera que esta oferta presentada esta dentro del parámetro establecido. **4) XXXXXXXXXXXXXX** conteniendo completos los formularios dictados por la DINAC, y siendo recibida dentro del plazo establecido en el plan de implementación del proceso el cual está plasmado en el sistema de COMPRASAL con una oferta de: $4,146.46 dólares de los Estados Unidos de America, con base a los criterios descritos en el documento de solicitud verificado factores de calidad y precio por lo cual el panel evaluador deli vera que esta oferta presentada esta dentro del parámetro establecido. En esta oferta se ve que se detallan 11 ítems y en el documento de solicitud son 32 ítems con base a los criterios descritos en el documento de solicitud verificando calidad y precio el cual este Panel Evaluador de Ofertas, delibera que esta oferta presentada esta dentro del parámetro establecido según los criterios. Justificación que todas las ofertas recibidas cumplen con los formularios estipuladas por la DINAC, siendo únicamente los costos los que varían según ítems ofertados, recomienda adquirir por ítems a tres oferentes de la siguiente manera: a 1) **XXXXXXXXXXXXXX** lossiguientes ítems 3,10, 11, 12, 19, 20, 23, 24, 25, 27, 28, 29, por un monto de: $8,057.75 dólares de los Estados Unidos de América, ver cuadro anexo; 2) **XXXXXXXXXXXXXX** lossiguientes ítems 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 26 y 32, por un monto de: $1,343.40 dólares de los Estados Unidos de America, ver cuadro anexo; 3) **XXXXXXXXXXXXXX** 1, 2, 4, 5, 21, 22, 30, 31, por un monto de: $4,091.10 dólares de los Estados Unidos de America, ver cuadro anexo, el Panel Evaluador de Ofertas en base al artículo 40 de la Ley de Compras Públicas, recomienda adquirir de los tres oferentes por ítems los siguientes productos. Por lo tanto, este Concejo Municipal, de conformidad al Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, verifico que los tres oferentes cumplen con los formularios establecidos por la DINAC, Por lo tanto, de forma unánime. **ACUERDA:** Adjudicar por ítems a los tres oferentes de la siguiente manera: 1) **XXXXXXXXXXXXXX** lossiguientes ítems 3,10, 11, 12, 19, 20, 23, 24, 25, 27, 28, 29, por un monto de: $8,057.75 dólares de los Estados Unidos de America, ver cuadro anexo; 2) **XXXXXXXXXXXXXX** lossiguientes ítems 6, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 26 y 32, por un monto de: $1,343.40 dólares de los Estados Unidos de America, ver cuadro anexo; 3) **XXXXXXXXXXXXXX** 1, 2, 4, 5, 21, 22, 30, 31, por un monto de: $4,091.10 dólares de los Estados Unidos de America, ver cuadro anexo. Se autoriza a la jefa UCP, realizar el proceso correspondiente de compra y a la tesorera Municipal realizar el pago del: **Fodes 120 Funcionamiento**, y de los **Fondos Propios** **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS**. Vista las tres ofertas recibidas para la **Compra de Repuesto e instalación de cilindro hidráulico para la retroexcavadora Jhon Deere propiedad de la Municipalidad de Guazapa número de proceso 8606-2023-P0063**, la cuales son las siguientes: **1)** **XXXXXXXXXXXXXX** conteniendo completos los formularios dictados por la DINAC, y siendo recibida dentro del plazo establecido en el plan de implementación del proceso el cual está plasmado en el sistema de COMPRASAL con una oferta de: $1,928.35 dólares de los Estados Unidos de America, para la **Compra de Repuesto e instalación de cilindro hidráulico para la retroexcavadora Jhon Deere propiedad de la Municipalidad de Guazapa número de proceso 8606-2023-P0063**, con base a los criterios descritos en el documentos de solicitud , verificando calidad y precio, por lo cual el Panel Evaluador de Ofertas delibera que la oferta presentada esta dentro del parámetro establecido y el costo es razonable dentro del mercado **2)** **XXXXXXXXXXXXXX** conteniendo completos los formularios dictados por la DINAC, y siendo recibida dentro del plazo establecido en el plan de implementación del proceso el cual está plasmado en el sistema de COMPRASAL con una oferta de: $1,084.88 dólares de los Estados Unidos de America, para la **Compra de Repuesto e instalación de cilindro hidráulico para la retroexcavadora Jhon Deere propiedad de la Municipalidad de Guazapa número de proceso 8606-2023-P0063**, con base a los criterios descritos en el documentos de solicitud , verificando calidad y precio, por lo cual el Panel Evaluador de Ofertas delibera que la oferta presentada no está dentro del parámetro establecido y el costo es razonable dentro del mercado, ya que ofrece reparación y no un repuesto nuevo como se solicita. **3) XXXXXXXXXXXXXX**., conteniendo completos los formularios dictados por la DINAC, y siendo recibida dentro del plazo establecido en el plan de implementación del proceso el cual está plasmado en el sistema de COMPRASAL con una oferta de: $1,600.00 dólares de los Estados Unidos de America, para la **Compra de Repuesto e instalación de cilindro hidráulico para la retroexcavadora Jhon Deere propiedad de la Municipalidad de Guazapa número de proceso 8606-2023-P0063**, con base a los criterios descritos en el documentos de solicitud , verificando calidad y precio, por lo cual el Panel Evaluador de Ofertas delibera que la oferta presentada esta dentro del parámetro establecido y el costo es razonable dentro del mercado. el Panel Evaluador de Ofertas en base al artículo 40 de la Ley de Compras Públicas recomienda a **XXXXXXXXXXXXXX**, ya que el oferente cumple con todos los formularios establecidos por la DINAC, y con lo requerido en el documento de solicitud. Por lo tanto, este Concejo Municipal, de conformidad al Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, verifico que dos de los oferentes cumplen con los formularios establecidos por la DINAC, Por lo tanto, de forma unánime. **ACUERDA:** Adjudicar a **XXXXXXXXXXXXXX**, con una oferta de: $1,600.00 dólares de los Estados Unidos de America, para la **Compra de Repuesto e instalación de cilindro hidráulico para la retroexcavadora Jhon Deere propiedad de la Municipalidad de Guazapa número de proceso 8606-2023-P0063**, ya que el oferente cumple con todos los formularios establecidos por la DINAC, y con lo requerido en el documento de solicitud. Se autoriza a la jefa UCP, realizar el proceso correspondiente de compra y a la tesorera Municipal realizar el pago del: **Fodes 120 Funcionamiento**. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SIETE**. Vista las tres ofertas recibidas para la **Compra de materiales para el Proyecto Construcción de Taller y Bodega en Polideportivo Municipal de Guazapa,** las cuales son las siguientes **1)** **XXXXXXXXXXXXXX**, conteniendo completos los formularios dictados por la DINAC, y siendo recibida dentro del plazo establecido en el plan de implementación del proceso el cual está plasmado en el sistema de COMPRASAL con una oferta de: $321.20 dólares de los Estados Unidos de America; **2)** **XXXXXXXXXXXXXX** conteniendo completos los formularios dictados por la DINAC, y siendo recibida dentro del plazo establecido en el plan de implementación del proceso el cual está plasmado en el sistema de COMPRASAL con una oferta de: $121.26 dólares de los Estados Unidos de America, al verificar la oferta se observo que no oferto los ítems 6 (mortero predosificado para nivelación), 9 (lija flexible Multiuso 40 o 50), 10 (lija flexible Multiuso 150) además en el ítem 11 (cepillo de alambre para pulidora) se observó que no se especifico que fuese para pulidora. **3)** **XXXXXXXXXXXXXX** conteniendo completos los formularios dictados por la DINAC, y siendo recibida dentro del plazo establecido en el plan de implementación del proceso el cual está plasmado en el sistema de COMPRASAL con una oferta de: $278.40 dólares de los Estados Unidos de America, cual el Panel Evaluador de Ofertas delibera que la oferta presentada esta dentro del parámetro establecido y el costo es razonable dentro del mercado. el Panel Evaluador de Ofertas en base al artículo 40 de la Ley de Compras Públicas recomienda a **XXXXXXXXXXXXXX** ya que el oferente cumple con los materiales solicitados y con los formularios establecidos por la DINAC. Por lo tanto, este Concejo Municipal, de conformidad al Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, verifico que el oferente cumple con los formularios establecidos por la DINAC, Por lo tanto, de forma unánime. **ACUERDA:** Adjudicar a la empresa **XXXXXXXXXXXXXX** con una oferta de: $278.40 dólares de los Estados Unidos de America, para la **Compra de materiales para el Proyecto Construcción de Taller y Bodega en Polideportivo Municipal de Guazapa,** ya que el oferente cumple con todos los formularios establecidos por la DINAC, y con lo solicitado en el documento de solicitud. Se autoriza a la jefa UCP, realizar el proceso correspondiente de compra y a la tesorera Municipal realizar el pago del Proyecto: **Construcción de Taller y Bodega en Polideportivo Municipal de Guazapa. NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO OCHO**. Vista las tres ofertas recibidas para la **Compra de aceites, gasas y lubricantes para mantenimiento de vehículos administrativos y maquinaria operativa propiedad de la Municipalidad de Guazapa.** las cuales son los siguientes oferentes. **1)** **XXXXXXXXXXXXXX**, conteniendo incompletos los formularios dictados por la DINAC, y siendo recibida dentro del plazo establecido en el plan de implementación del proceso el cual está plasmado en el sistema de COMPRASAL con una oferta de: $1,112.71 dólares de los Estados Unidos de América, se verifico que el oferente solo oferta 2 de los 4 ítem para: **Compra de aceites, grasas y lubricantes para mantenimiento de vehículos administrativos y maquinaria operativa propiedad de la Municipalidad de Guazapa,** siendo **2)** **XXXXXXXXXXXXXX** conteniendo completos los formularios dictados por la DINAC, y siendo recibida dentro del plazo establecido en el plan de implementación del proceso el cual está plasmado en el sistema de COMPRASAL con una oferta de: $3,412.14 dólares de los Estados Unidos de America, el oferente oferta los 4 ítem que se plasmaron en el documento de solicitud, para: **Compra de aceites, grasas y lubricantes para mantenimiento de vehículos administrativos y maquinaria operativa propiedad de la Municipalidad de Guazapa,** siendo estos los siguientes: 2- barriles de aceite para motor 15w40, 2- barriles de aceite hidráulico Aw68, 12 cuartos de power steering fluid y 15- litros de solución para frenos, el Panel Evaluador de Ofertas delibera que esta oferta presentada esta dentro del parámetro establecido y el precio es razonable dentro del mercado. **3)** **XXXXXXXXXXXXXX** conteniendo completos los formularios dictados por la DINAC, y siendo recibida dentro del plazo establecido en el plan de implementación del proceso el cual está plasmado en el sistema de COMPRASAL con una oferta de: $8,447.09 dólares de los Estados Unidos de America, el oferente oferta los 4 ítem que se plasmaron en el documento de solicitud, para la: **Compra de aceites, grasas y lubricantes para mantenimiento de vehículos administrativos y maquinaria operativa propiedad de la Municipalidad de Guazapa,** siendo estos los siguientes: 2- barriles de aceite para motor 15w40, 2- barriles de aceite hidráulico Aw68, 12 cuartos de power steering fluid y 15- litros de solución para frenos, el Panel Evaluador de Ofertas delibera que esta oferta presentada esta dentro del parámetro establecido y a excepción del precio de mercado ya el monto ofertado sobrepasa considerablemente a los precios de mercado. El panel Evaluador de Ofertas en base al artículo 40 de la Ley de Compras Públicas recomienda a la Sociedad **XXXXXXXXXXXXXX,** ya que el oferente cumple con todos los formularios establecidos por la DINAC, y con los requerido en el documento de solicitud. Por lo tanto, este Concejo Municipal, de conformidad al Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, verifico que el oferente cumple con los formularios establecidos por la DINAC, Por lo tanto, de forma unánime. **ACUERDA:** Adjudicar a la empresa: **XXXXXXXXXXXXXX**, conteniendo completos los formularios dictados por la DINAC, y siendo recibida dentro del plazo establecido en el plan de implementación del proceso el cual está plasmado en el sistema de COMPRASAL con una oferta de: $3,412.14 dólares de los Estados Unidos de America, el oferente oferta los 4 ítem que se plasmaron en el documento de solicitud de: **Compra de aceites, grasas y lubricantes para mantenimiento de vehículos administrativos y maquinaria operativa propiedad de la Municipalidad de Guazapa,** siendo estos los siguientes: 2- barriles de aceite para motor 15w40, 2- barriles de aceite hidráulico Aw68, 12- cuartos de power steering fluid y 15- litros de solución para frenos, Se autoriza a la jefa UCP, realizar el proceso correspondiente de compra y a la tesorera Municipal realizar el pago del Fodes 120 Funcionamiento. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Vista la solicitud recibida el día trece de diciembre del presente año, de la empleada **XXXXXXXXXXXXXX**, auxiliar de tesorería, en la cual solicita permiso sin goce de sueldo en el periodo comprendido del día trece de diciembre del 2023 al once de enero del 2024. Él Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad **ACUERDA:** Conceder licencia sin goce de sueldo a la empleada **XXXXXXXXXXXXXX**, auxiliar de tesorería en el periodo comprendido del día trece de diciembre del 2023 al once de enero del 2024, con base al Artículo 12 Inc. 1 y 2,Ley de asuetos y vacaciones. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO** **NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Celebrar contrato de arrendamiento con el señor **XXXXXXXXXXXXXX**, por el alquiler de los Sanitarios que están a un costado del Parque central de Guazapa, por el monto de: $150.00 dólares de los Estados Unidos de América, mensuales por doce meses a partir del día dieciséis de diciembre del presente año hasta el dieciséis de diciembre del año 2024, en los horarios de: lunes a domingo de seis am a ocho pm, durante los doce meses no se le cobrara energía eléctrica ni agua potable. Se autoriza al Señor Alcalde Municipal para que firme el respectivo contrato. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO** **NÚMERO ONCE.** Vista la nota enviada por licenciada **XXXXXXXXXXXXXX** jefa UCP la cual informa al Concejo Municipal los siguiente, que se finalizó la fecha del proceso 8606-2023-P0058 Suministro de materiales, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente E=5 CM (terminado) riego de liga con emulsión asfáltica a cero 30 galones por m2 y 25 ML de túmulo para el proyecto: **Asfaltado de calle principal caserío Los Mayorga, Barrio San José Municipio de Guazapa, departamento de San Salvador,** el cual no fue concretizado exitosamente por falta de oferenteporlo que sugiere declararlo desierto.El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Declarar desierto el proceso8606-2023-P0058 Suministro de materiales, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente E=5 CM (terminado) riego de liga con emulsión asfáltica a cero 30 galones por m2 y 25 ML de túmulo para el proyecto: **Asfaltado de calle principal caserío Los Mayorga, Barrio San José Municipio de Guazapa, departamento de San Salvador,** el cual no fue concretizado exitosamente por falta de oferente. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO** **NÚMERO DOCE.** Vista la nota enviada por licenciada **XXXXXXXXXXXXXX** jefa UCP en la cual informa al Concejo Municipal los siguiente, que se finalizó la fecha del proceso 8606-2023-P0074 Compra de motor de arranque para pick up modelo Hilux año 1999 y prepuesto de fan clouch para pick up Mazda modelo E2200 M5 DX año 2007, el cual no fue concretizado exitosamente por falta de oferente por lo que sugiere declararlo desierto.El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Declarar desierto elproceso 8606-2023-P0068 Compra de motor de arranque para pick up modelo Hilux año 1999 y prepuesto de fan clouch para pick up Mazda modelo E2200 M5 DX año 2007. el cual no fue concretizado exitosamente por falta de oferente **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE.**  **ACUERDO** **NÚMERO TRECE.** Vista la nota enviada por licenciada **XXXXXXXXXXXXXX** jefa UCP en la cual informa al Concejo Municipal los siguiente, que se finalizó la fecha del proceso 8606-2023-P0074 Compra de incentivos para alumnos ejemplares de los talleres vocacionales gestionados por la Municipalidad de Guazapa, el cual no fue concretizado exitosamente por falta de oferente por lo que sugiere declararlo desierto.El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Declarar desierto elproceso 8606-2023-P0074 Compra de incentivos para alumnos ejemplares de los talleres vocacionales gestionados por la Municipalidad de Guazapa, el cual no fue concretizado exitosamente por falta de oferente. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO** **NÚMERO CATORCE.** Vista la nota enviada por licenciada **XXXXXXXXXXXXXX** jefa UCP en la cual informa al Concejo Municipal los siguiente, que se finalizó la fecha del proceso 8606-2023-P0075 Compra de 130 hamburguesas para clausura de participantes de los talleres vocacionales gestionados por la Municipalidad de Guazapa, el cual no fue concretizado exitosamente por falta de oferente por lo que sugiere declararlo desierto.El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Declarar desierto elproceso 8606-2023-P0075 Compra de 130 hamburguesas para clausura de participantes de los talleres vocacionales gestionados por la Municipalidad de Guazapa, el cual no fue concretizado exitosamente por falta de oferente. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Autorizar a la señora Tesorera Municipal realizar el siguiente pago por el método de baja cuantía de Fondos Propios a **XXXXXXXXXXXXXX** el monto de: $203.71 dólares de los Estados Unidos de America, pago de agua para consumo de empleados y usuarios de esta Municipalidad, **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Autorizar a la señora Tesorera Municipal realizar los siguientes pagos de Recolección de Desechos Sólidos a **XXXXXXXXXXXXXX** el monto de: $333.38 dólares de los Estados Unidos de America, pago de combustible para el camión compactador de desechos sólidos; a **XXXXXXXXXXXXXX**. el monto de: $358.70 dólares de los Estados Unidos de America, pago de combustible para el camión compactador de desechos sólidos, **XXXXXXXXXXXXXX**. el monto de: $689.82 dólares de los Estados Unidos de America, pago de combustible para el camión compactador de desechos sólidos, del **Fodes 120 funcionamiento XXXXXXXXXXXXXX** el monto de: $78.29 dólares de los Estados Unidos de America, pago de combustible para el microbús y pick up Mazda gris propiedad de esta municipalidad; **XXXXXXXXXXXXXX** el monto de: $97.09 dólares de los Estados Unidos de America, pago de combustible para el microbús y pick up Mazda gris propiedad de esta municipalidad; **XXXXXXXXXXXXXX** el monto de: $108.25 dólares de los Estados Unidos de America, pago de combustible para el microbús y pick up Mazda negro y motocicletas propiedad de esta municipalidad; de **Reparación y Mantenimiento de Calles Vecinales y Urbanas a XXXXXXXXXXXXXX**. el monto de: $180.45 dólares de los Estados Unidos de America, pago de combustible para el camión de volteo blanco; a **XXXXXXXXXXXXXX** el monto de: $462.10 dólares de los Estados Unidos de America, pago de combustible para camión de volteo blanco y motoniveladora; **XXXXXXXXXXXXXX**. el monto de: $607.85 dólares de los Estados Unidos de America, pago de combustible para la motoniveladora, camión Isuzu, y retroexcavadora. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Contratar de carácter eventual a Licenciada **XXXXXXXXXXXXXX**, quien desempeñara el cargo de encargada de Presupuesto, en el periodo comprendido del día primero de enero al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, devengando un salario mensual de: quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Dejar sin efecto el acuerdo número siete de acta número cincuenta y dos de fecha quince de noviembre del presente año, el que textualmente dice**:** Remover a **XXXXXXXXXXXXXX**, Supervisor de vigilancia, y trasladarlo como vigilante, a partir del día veinte de noviembre. **NOTIFÍQUESE y COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Dejar sin efecto el acuerdo número ocho de acta número cincuenta y dos de fecha quince de noviembre del presente año, el que textualmente dice: Remover a **XXXXXXXXXXXXXX**, vigilante y trasladarlo como supervisor de vigilancia, a partir del día veinte de noviembre. **NOTIFÍQUESE y COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

José Héctor Salguero Ruano

Alcalde Municipal

Juan Dalton Martínez Pineda Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez

Síndico Municipal Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera Julio Cesar Estrada Alvarado

Segundo Regidor Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Cuarto Regidor Quinta Regidor

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptima Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández Valle

Octavo Regidor Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

**VERSION PUBLICA DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:** Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. Datos personales: La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

Según El Art. 30.- En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

**ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA**

**NO TIENE VALIDEZ LEGAL.**